

virtudes preteritas estancias y privativas de la
ordenanzas de dho maestro Cordónero de seda.
Ati' lo expone de la singular bondad de dho
asistente y patriótico celo por persegua la magestad
divina y exalte aún mayor grandera para
aumento y beneficio de este Reyno etc.
Salencia 8. de Ag.º de 1781.

N.º Sr.

Explicita al S.º rendida m.º

S.º

Casimiro Samper
Castillo.

Sin 8. N.º

Sin 11. N.º

1781

mo S.

C-10

Leg. II, n.º 6.8

... Santa Rumbau maestro Cerrajería
... y latinería encargado p.
... D. Felipe envenanza pelo dos aprem
... dice. Salvador Rique, y Pedro Torre
... con su mayor veneración
... que Pedro Torales, no obtien
... batalla adelantado, en la di
... y que havia
... instrucciones por todo
... como devia, a la
... o presumido a malicia
... (que será lo mas cierto)
... que ya sea Españ por si no obsta
... vino a N.º a Sangre
... y adquirir otros
... perfeccion con esta
... no solamente
... y asin
... los trabajos, y

quando em ellos que hallava sea
donde se me hia a cada a buscar en
el termino de nada oneroso. Y como en
esta ocasion, en que lo podia advertir
me era preciso aconsejarme, y repre-
senterle, ha sucedido que en una es-
tancia, y sin mi noticia, ni a otro al-
guno de mi Casa, se fue y no ha vuel-
to mas, con lo qual ni por su parte
ni la de mis Padres se me ha dado sa-
tisfaccion alguna, en mas a un mes
que ha sucedido. Estoy en el caso de
hacerlo presente a V. E. como igual-
mente, que para cumplir mi encargo
de dar dos aprendices unidos en
el resto al tiempo a mi Contrata
he elegido en lugar de referido Pedro
Gonzalez a Pedro ^{acorde} de edad a San-
tidad a San
poco mas o menos aprender a serrape-
no en la casa a mi Padre que ya
se hallava con iguales principios
y por lo mismo en disposicion de lle-
nar esta Hueco. Por todo lo qual
Suplico V. E. que interponiendo el suyo

que en la Junta. Ordinar q. el dicho Sr. D.º de la Junta
En.º manifestar a todos d.º Thomas travado se halla con Carta del Sr.º
se me ha d.º Luis Fier que una actualm.º en Madrid que le encarga
manos trabajadas a viuda Gumbau Maestra Cerrajería y venia
a una Ciudad una frontera de platinas para elar de medias de seda
y por que le conviene acreditar que es hecha en esta Ciudad y por ma-
no del expresado Artifice Gumbau lo pedia lo finiese con mas an en la
mejor forma que pudiese: y porque al comisionado ~~tenia~~ y para cum-
plir una comision supuesta que la Sociedad ha establecido al Artifice
y su fabrica y podia discurrir el modo mas autorizado se acreditase q.
el expresado Gumbau era el que trabajaba las fronteras sup.º q. la Junta
determinase el como devia hacerse y lo autorizase sup.º le pareciere:
de una proposicion unida la Sociedad acordó dar comision a los
Sr.º de Utrera, d.º Sr.º Benito Enciso y al infrascrito para
que luego que aviere Gumbau tener concluida la frontera enania
prescribiendo la fabrica de ^{algunas} platinas desde su principio hasta el fin
en todo igual a las de la frontera encargada, y en las reseñen de modo
que pudiesen su identidad a toda distancia con lo que se la comparacion
de una platinas con las de la frontera resultan si son o no hechas del mismo Artifice en
lo acordado hecho saber a los comisionados y Artifice en un punto
ciudad para el dia de agosto del com.º de Enero a las dos de la tarde de
entre las 2 horas y media de ellas para las cinco trabajos a muestra presenten
el fin las cen platinas que paradas con una trenilla de seda y sellada en
por ambos caras con el sello del margen estampado en la cera, acompa-
ñand esta Certificacion y haciendo todas las operaciones anteriores en la
fabrica a vista viva sin que interviniera en ellas otro Artifice.
todo lo que para q. como donde convenga se acuerde a la Sociedad
gratificacion al Sr.º Travado y al acuerdo de la Sociedad Certifica-
mos y firmamos sellandolo con el sello de la misma Sociedad en
Valencia a 31. de ~~ago~~ de 1811.

Sio 8. N3

No se viva aprovar la admision
al presbiterio Pedro acerca o lo que
fuere a su agrado Valencia 22 de
Agosto 1784. / Vicente Gumbau

